



# MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

Malagueño, 19 de febrero de 2024 -

**AL PRESIDENTE DEL H.C.D.  
SR. LEANDRO MAURICIO OVIEDO  
P R E S E N T E**

ES COPIA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese Honorable cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente, Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el modelo de contrato de Licenciamiento de Software con la empresa MUNIDIGITAL S.A.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo con especial consideración.-

Recibido 21/02/24  
JESICA SOLEDAD MORENI  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO Sr.  
07:28 #15.

Lic. MARCOS FEY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

 **Mejor  
Malagueño**



San Martín 590 - C.P. 5101 Malagueño  
(0351) 4981185  
[www.malagueno.gob.ar](http://www.malagueno.gob.ar)



# MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

## PROYECTO DE ORDENANZA POR EL QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL MODELO DE CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE CON LA FIRMA MUNIDIGITAL S.A.

### VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar un sistema de digitalización eficiente para un mejor desempeño de las áreas operativas del Municipio, como así en la gestión de procesos tales como la carga y trazabilidad de incidentes, la gestión de activos urbanos, la generación de órdenes de trabajo, control de stock de materiales, auditoría, alertas, inspecciones, entre otros.

Que el software propuesto conforma una Plataforma Integral de Gestión para el Municipio; compuesto por una WEB y aplicación móvil (App) diseñadas para optimizar y agilizar las tareas propias del Municipio dando respuesta inmediata a los requerimientos de las mismas.

Que con esta implementación del software proporcionado se agiliza y se obtiene un gran aporte de tecnología para la labor que hacen al cuidado, orden y al avance de las gestiones administrativas de las áreas respectivas de la Municipalidad.

Es por ello que se solicita a ese Honorable Cuerpo el tratamiento y aprobación del Proyecto de referencia.-

### EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el CONTRATO de Licenciamiento de Software con la empresa MUNIDIGITAL S.A., que como **Anexo Único** (de un total de 12 Fs.) forma parte integrante de la presente Ordenanza, en los términos y condiciones allí establecidos.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-

Malagueño, 19 de febrero de 2024.-

  
AB. MARÍA J. NEREDIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

  
Lic. MARCOS FEY  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUENO

  
Mejor  
Malagueño



San Martín 590 - C.P. 5101 Malagueño  
(0351) 4981185  
www.malagueno.gob.ar

# ANEXO ÚNICO

**CONTRATO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE**

Entre la **Municipalidad de Malagueño**, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, en adelante el "CLIENTE", representado en este acto por el Sr. **Intendente Municipal, Lic. Marcos Adolfo Fey**, titular del Documento Nacional de Identidad 24.147.530, la **Sra. Secretaria de Gobierno, Seguridad Ciudadana y Auditoría Interna, Ab. Mariana Soledad Heredia**, titular del Documento Nacional de Identidad 30.095.115 y el Sr **Director de Modernización, Innovación y Tics Federico San Martín**, titular del Documento Nacional de Identidad 41.088.533, todos con domicilio en calle San Martín 590, ciudad de Malagueño, y domicilio electrónico en [modernizacion@malagueno.gob.ar](mailto:modernizacion@malagueno.gob.ar), por una parte, y por la otra parte, la firma **MUNIDIGITAL S.A.**, en adelante el "PROVEEDOR", CUIT 30-71509844-6, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 123, Piso 1°, ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba y domicilio electrónico en [info@muni.digital.com](mailto:info@muni.digital.com), representada en este acto por el Sr. Mauricio Sestopal, titular del Documento Nacional de Identidad 27.171.227, en su carácter de Socio Apoderado en virtud de Poder General de Administración y Disposición otorgado el 16 de septiembre de 2021 mediante Escritura N° 129 Secc. "B" autorizada por la Escribana Natalia L. Sabasta, Adscripta del Registro N° 14 de la Ciudad de Córdoba. Ambas partes conjuntamente convienen celebrar el presente contrato:

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:**

En el presente contrato se estipulan los términos y condiciones bajo los cuales el PROVEEDOR concede en beneficio del CLIENTE una autorización de uso del SISTEMA. En virtud del Contrato el PROVEEDOR se obliga a prestar al CLIENTE los servicios de mantenimiento, soporte y licencia de uso, de los programas de ordenador usados actualmente por el CLIENTE, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en todos sus Anexos.-

**Autorización de Uso:**

El PROVEEDOR facilitará un nombre de usuario y contraseña al CLIENTE, para que éste pueda acceder al SISTEMA a través de Internet y hacer uso del mismo mediante el pago de una suma o fee mensual.-

El licenciamiento se realiza bajo la modalidad de Software como un Servicio (SaaS), por lo cual no supone transferencia alguna de los derechos de Propiedad Intelectual ni de ningún otro tipo del PROVEEDOR sobre el SISTEMA cuyo uso se permite en los términos del presente contrato al CLIENTE.-

**CLÁUSULA SEGUNDA - DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA:**

MuniDigital®, se trata de un sistema de gestión global y autónomo que contribuye a la eficiencia de las prácticas municipales, lo que permite brindar una respuesta rápida y eficaz del municipio a los ciudadanos en materia de reclamos y servicios municipales.-

**CLÁUSULA TERCERA - ELEMENTOS A PROVEER POR EL PROVEEDOR:**

El PROVEEDOR suministrará al CLIENTE por todo el tiempo de duración de este contrato:

- Acceso al SISTEMA y los distintos módulos detallados en el Anexo I: Cotización.-
- Las mejoras o upgrades en el SISTEMA que planifique el PROVEEDOR.-
- Capacitación y asesoramiento continuo para el mejor uso del sistema.-

**CLÁUSULA CUARTA - COMIENZO Y TÉRMINO DEL SERVICIO:**

El Servicio otorgado por este contrato empezará a regir a partir de su fecha de suscripción. La

autorización de uso, la licencia tendrá un plazo de vigencia de doce (12) meses siendo prorrogada en forma automática, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de no continuar con una antelación mínima de quince (15) días corridos al vencimiento del contrato.

La prórroga automática se extenderá hasta tanto alguna de las partes decida ejercer la facultad rescisoria prevista en la Clausula Décima.

#### **CLAUSULA QUINTA - PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

Como contraprestación, por el uso del SISTEMA, el CLIENTE deberá abonar al PROVEEDOR, una regalía, licencia o derecho de uso determinada en el **Anexo I: Cotización**.

La mora será automática luego del vencimiento de cada obligación. En caso de atraso de los pagos superiores a treinta (30) días corridos desde la fecha estipulada para el pago de cada factura, el PROVEEDOR podrá suspender la prestación del servicio, debiendo intimar previamente al CLIENTE para que abone los conceptos adeudados en un plazo de setenta y dos horas (72 hs.). La suspensión del servicio en estas circunstancias no impedirá que sigan acumulándose los cargos correspondientes al canon del servicio.-

Cumplido el año de contrato, en caso de operar la prórroga automática, las partes deberán acordar la actualización del precio del SERVICIO tomando como referencia el IPC (Índice de Precios al Consumidor) calculado por el INDEC al momento de la renovación.-

En caso de que durante la vigencia del contrato se produzcan modificaciones en las condiciones del servicio no previstas en el acuerdo original (ampliación o quita de módulos, digitalización de nuevos tramites o procesos, etc.), dichas modificaciones deberán ser contempladas al momento de renegociar la tarifa.-

#### **CLAUSULA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL. RESERVA DE DERECHOS:**

Todos los elementos constitutivos del SISTEMA forman parte de la Propiedad Intelectual del PROVEEDOR, cuya utilización sólo se permite al CLIENTE dentro de los límites establecidos en el presente contrato. En este sentido, quedan reservados al PROVEEDOR todos los derechos que no son objeto de cesión en el presente contrato, expresando las partes que tanto los derechos autorales sobre el contenido del SISTEMA, como los correspondientes a la Propiedad Intelectual cuyo ejercicio por el CLIENTE no estuviese expresamente autorizado, permanecerán en titularidad del PROVEEDOR.-

#### **CLAUSULA SEPTIMA - LÍMITES Y ALCANCES DE LA AUTORIZACIÓN DE USO:**

El CLIENTE no podrá:

1. Comercializar la autorización de uso del SISTEMA, darla en préstamo, alquilarla, cederla, permutarla, donarla, sub licenciarla, dar en leasing ni transferir bajo ningún título, los derechos adquiridos por el presente.-

2. Realizar por sí, o permitir a empleados usar el SISTEMA con otro fin que no sea el procesamiento de los datos internos del CLIENTE para su propio negocio.-

3. Borrar, no reproducir o modificar leyendas de derechos de autor o derechos propietarios que aparecen en los derechos licenciados.-

La violación de las mencionadas limitaciones implicará la caducidad de pleno derecho de la autorización de uso del SISTEMA, y la obligación del CLIENTE de responder en forma solidaria junto con los terceros intervinientes, por los daños y perjuicios que fueren ocasionados al PROVEEDOR.

#### **CLAUSULA OCTAVA - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

El PROVEEDOR no se hace responsable de las pérdidas o daños sufridos por el CLIENTE o

sus empleados, directa o indirectamente, que no tengan origen en un vicio grave del SISTEMA o en el accionar negligente del PROVEEDOR o sus dependientes.-

En ningún caso el PROVEEDOR responderá ante terceros por daños causados por el CLIENTE o sus dependientes mediante el uso del SISTEMA, garantizando el CLIENTE la indemnidad del PROVEEDOR por todo tipo de reclamo de terceros que no tenga origen en un vicio grave del SISTEMA o en el accionar negligente del PROVEEDOR o sus dependientes.-

El PROVEEDOR no será responsable de ningún daño indirecto, incidental, especial o consecuente, incluyendo, pero sin limitarse la pérdida de datos o utilidades, aún cuando haya sido notificada la posibilidad de tales daños.-

A fin de asegurar el resguardo de los datos, El PROVEEDOR garantizará al CLIENTE la posibilidad de almacenar en servidores propios un back up de los datos registrados en el SISTEMA, debiendo el CLIENTE a tal fin disponibilizar una API con capacidad para el almacenamiento de los datos y capacidad de respuesta 24/7. El CLIENTE deberá solicitar la transferencia de los datos por medio fehaciente, debiendo el PROVEEDOR hacerla efectiva en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la solicitud o de la disponibilización de la API para la transferencia de los datos, lo que suceda último.-

Asimismo, en ningún caso el PROVEEDOR será responsable por los daños o pérdidas sufridos por el CLIENTE como consecuencia de la interrupción o desperfecto del servicio cuando ello sea consecuencia de caso fortuito, fuerza mayor o del hecho de un tercero por quien no debe responder.-

A todo evento y para cualquier caso, se estipula que la responsabilidad del PROVEEDOR por daños originados en, relacionados con, o de alguna manera conexos a la relación entre las partes, este contrato, su negociación o terminación, la provisión o falta de provisión del SISTEMA, o servicios, no excederá en ningún caso el monto pagado al PROVEEDOR por el CLIENTE bajo el presente contrato.-

#### **CLÁUSULA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD Y GARANTÍA:**

El PROVEEDOR protegerá la información confidencial del uso, diseminación o divulgación no autorizada, para lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente emplea para tratar y proteger a la misma.-

El PROVEEDOR se obliga a:

- a. No divulgar información confidencial, salvo y hasta tanto sea autorizado expresamente por escrito por la otra parte.-
- b. No utilizar total o parcialmente la Información Confidencial para competir con la otra parte y/o subsidiarias y vinculadas, o para dañarla.-
- c. Efectuará las copias de la Información Confidencial que sea imprescindible para el logro del fin indicado más arriba. Sólo permitirá el acceso a la misma a los empleados que necesiten ese conocimiento.-
- d. En el hipotético caso de un eventual cierre intempestivo del negocio o bien cualquier situación de quiebra u otro procedimiento similar, que afecte el normal desenvolvimiento de el PROVEEDOR los datos incorporados al software, DEBERÁN ser extraídos y transferidos libremente por éste en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, a los fines de ser entregados al CLIENTE para su utilización en otra plataforma a la elección del mismo.-

La obligación de confidencialidad convenida en la presente cláusula continuará luego de la rescisión o vencimiento del presente.-

El PROVEEDOR no tendrá responsabilidad alguna por la utilización o divulgación de la información que le hubiera comunicado la otra parte cuando dicho uso o divulgación se produjera después que dicha información se tornara de público conocimiento o cuando existiere obligación de informar por disposición legal o judicial.-

**CLÁUSULA DÉCIMA - RESCISIÓN:**

a) Facultad rescisoria del Cliente: Luego de transcurridos los primeros 6 (seis) meses de vigencia del presente contrato, el Cliente podrá rescindirlo sin manifestación de causa, teniendo efecto la rescisión quince (15) días corridos después de comunicada la voluntad rescisoria a la otra parte.-

En este caso el Proveedor presentará en un plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación de la voluntad rescisoria la liquidación final del servicio, incluyendo los periodos vencidos, los costos proporcionales del periodo en curso y los correspondientes al periodo de preaviso. Si el Cliente no abona los costos que surjan de la liquidación final antes de la finalización del periodo de preaviso, la rescisión no tendrá efecto, debiendo computarse un nuevo periodo de preaviso de quince (15) días corridos.-

Hasta tanto opere la rescisión definitiva las partes conservarán todos los derechos y obligaciones que surgen del presente contrato, debiendo el Cliente abonar la tarifa del servicio incluso por el periodo de preaviso y sus respectivas prórrogas.-

b) Resolución por incumplimiento del Cliente: En caso de incumplimiento por parte del CLIENTE a cualquiera de las obligaciones detalladas en el presente o sus anexos permitirá al PROVEEDOR rescindir la relación que surja en el presente contrato bajo responsabilidad exclusiva del CLIENTE. El PROVEEDOR intimará de modo previo al CLIENTE para que en el plazo de setenta y dos horas (72 hs.) corridas cese las causales de incumplimiento. Vencido dicho plazo sin que la intimación hubiese sido cumplimentada por el CLIENTE, el PROVEEDOR podrá rescindir la relación comercial bajo responsabilidad exclusiva del CLIENTE, quien será responsable por todos los daños y perjuicios que la rescisión ocasione al PROVEEDOR.-

b) Resolución por culpa del Proveedor: En caso de indisponibilidad del sistema por un plazo mayor a cien horas (100 hs.) contadas a partir de la notificación fehaciente al PROVEEDOR por parte del CLIENTE, el CLIENTE quedará facultado para resolver el contrato bajo exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR.-

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:**

En ningún caso se entenderá que existe una relación societaria y/o laboral entre las partes. No existirá ninguna relación de dependencia y/o subordinación entre el personal del PROVEEDOR afectado al cumplimiento de este contrato y el CLIENTE.-

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - INDEPENDENCIA**

Los contratantes declaran que consideran las cláusulas del presente contrato independientes, por lo que la nulidad de una de ellas no origina la nulidad ni de la totalidad del presente contrato, ni de las demás acordadas.-

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - DISPOSICIONES INVÁLIDAS:**

En el caso de que alguna o algunas de las cláusulas del contrato pasen a ser inválidas, ilegales o inejecutables en virtud de alguna norma jurídica, se considerarán ineficaces en la medida que corresponda, pero en lo demás, este contrato conservará su validez.-

Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que

tengan los efectos económicos más semejantes a los de las sustituidas.-

Este contrato y sus correspondientes anexos reemplazan a cualquier otro compromiso o anexo establecido anteriormente sea verbalmente o por escrito, que se refiera al mismo SISTEMA que en ellos se mencionan.-

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - COMUNICACIONES:**

Las partes ratifican los domicilios electrónicos indicados en el encabezado del presente contrato. Las comunicaciones e intimaciones efectuadas por esa vía serán plenamente válidas y los plazos se computarán a partir de las cero horas del día siguiente de la emisión de la comunicación.-

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - DOMICILIO- JURISDICCIÓN:**

Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Córdoba, de la República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-

**Previa lectura y en prueba de conformidad la Municipalidad de Malagueño y Munidigital S.A. firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los XXX días del mes de XXX de dos mil veinticuatro. -**



## ANEXO I - COTIZACIÓN

### A.1. COSTO DE MANTENIMIENTO

El costo del mantenimiento, implementación, capacitación y adaptación de la plataforma a requerimientos y características del cliente por el primer año de contrato se fija de manera mensual conforme surge a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MESES DE CONTRATO	COSTO MENSUAL
MuniDigital® Mantenimiento e Implementación	Mantenimiento, administración y actualización mensual de la plataforma cotizada.	12	\$ 1.000.000 *

\* Los precios incluyen IVA

\* Cotización válida hasta el 31 de enero de 2024.

### Módulos Cotizados

1. MUNIGESTION

2. MUNIINSPECCIÓN

3. MUNICIUDADANO

4. MUNITRÁMITES

5. MUNITURNERO

### A.3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS COTIZADOS



#### **Relevamiento de Incidentes – Plataforma Móvil y Web**

Plataforma web y aplicación móvil ideada para facilitar y optimizar todas las actividades operativas de la gestión municipal. Funciona partiendo de la lógica de registro geolocalizado de incidentes detectados en la vía pública, ya sea por medio de un dispositivo móvil o de forma manual en

plataforma web, y su derivación automática al área correspondiente. Permite centralizar los reclamos y solicitudes que ingresan por distintos canales de atención ciudadana (telefónica, presencial, e-mail, redes sociales, etc.).

### **Órdenes de trabajo - Gestión de incidentes y auditoría.**

Gestión de incidencias a través de la generación, cumplimiento y auditoría de órdenes de trabajo en tiempo real. Trazado automático de hoja de ruta más eficiente, asignación del personal, material asignado y los recursos utilizados para su resolución. Auditoría con foto del antes y el después.

### **Tareas programadas - Mantenimiento correctivo y preventivo.**

Registro, gestión y auditoría de tareas programadas. Órdenes de trabajo automatizadas para tareas de mantenimiento preventivo, avisos automatizados sobre vencimiento de resolución de incidencias. Indicadores de eficiencia y rendimiento.

### **Activos urbanos - Historial de identificadores**

Alta de activos urbanos (identificadores), en formato punto o polígono, como pueden ser comercios, plazas, espacios verdes, luminaria, dependencias municipales, mobiliario, entre otros. Historial de mantenimiento, reparaciones, intervenciones, inspecciones, reclamos y denuncias. Cada identificador podrá tener una estructura descriptiva o clasificatoria asignada.

### **Interoperabilidad y Autogestión**

Es interoperable con plataformas y bases de datos provinciales y nacionales. A su vez tiene la posibilidad de conectarse con otros sistemas ya implementados a través de APIs. Permite, en una instancia posterior, la autogestión de la plataforma en cuanto a la administración de usuarios, generación de áreas de servicio y tipos de incidentes.

### **Stock y Gestión**

Registro ordenado y preciso de movimientos de stock de materiales utilizados o entregados. Generación de depósitos de corralón, medicamentos, insumos, asistencia social, tecnología, mantenimiento interno. Obtención de movimientos, proyección para compras, aprobación y desaprobación de lo utilizado.

### **Reportes y Estadísticas**

El sistema ordena los datos que se generan constantemente dentro de las distintas áreas operativas, proyectándose en tiempo real en gráficos de rápida visualización que elevan estadísticas e información de lo que sucede a diario en el Municipio.



**MUNIINSPECCIÓN®**

Herramienta para gestionar, programar y registrar todo tipo de inspecciones, como ser bromatológicas, de habilitaciones, de tránsito, de comercio, de seguridad, obras privadas, entre otras. Se complementa con una aplicación web y móvil que permite digitalizar los procesos que contemplan formularios de Constatación, Acta y Multa.

#### **Gestión de Inspecciones - Órdenes de inspección programadas**

Registro de inspecciones, clasificadas por tipos y áreas, vinculando al ciudadano responsable y adjuntando documentos y fotografías. Contempla la referencia geolocalizada de la inspección realizada o a realizar. Posibilita la gestión, planificación, derivación y el cumplimiento de cada solicitud mediante órdenes de trabajo que recibe el inspector en calle en tiempo real a través de la aplicación móvil. Dichas órdenes permiten la asignación del personal y el inspector responsable, así como los recursos o el vehículo designado para su ejecución, generando, automáticamente, la hoja de ruta más eficiente.

#### **Digitalización de Actas y formularios de Inspección.**

Sistema complementario para la agilización del proceso de inspección, mediante la digitalización de actas, infracciones, formularios, informes, constataciones y multas. Utiliza herramientas como la geolocalización, el registro fotográfico, el relevamiento de información tipificada, campos completables condicionales y con respuestas predeterminadas, para un proceso de relevamiento y control más eficientes. Además, permite el relevamiento de datos en tiempo real y la utilización de la firma electrónica con la matrícula de cada uno de los inspectores. Tales características desembocan, consecuentemente, en la reducción de los errores de forma en actas y documentos de inspección.



**MUNICIUDADANO®**

Con **MuniCiudadano** la gestión de gobierno está más cerca del vecino. Consiste en el desarrollo de una plataforma web o móvil, destinada a la comunicación bidireccional con el ciudadano. El usuario

participa, colabora, sugiere y accede a servicios de forma on-line. El gobierno puede informar sobre sus acciones, obras, eventos, servicios, responder reclamos, interactuar en proyectos participativos, y más.

#### **Adaptabilidad - Funcionalidades**

La ciudadanía, por su parte, puede pagar tasas y tributos online, tramitar habilitaciones, obtener turnos, registrar su mascota, ingresar reclamos y sugerencias, realizar solicitudes y encuestas, consultar noticias, redes sociales, acceder a la radio municipal y seguir la agenda cultural, deportiva y turística que ofrece el gobierno. Cada función o botón estará determinado según las necesidades y preferencias de la gestión.

#### **Opción App Ciudadana - Aplicación Móvil**

Los ciudadanos acceden desde una App gratuita que descargan en su celular inteligente, desarrollada en Android. Permite la administración centralizada de comunicaciones, notificaciones push segmentadas y alertas por email.

#### **Opción Portal Ciudadano - Portal Web**

Desarrollo de un Portal web destinado a la ciudadanía que brinda la posibilidad de generar trámites online, iniciar gestiones, sacar turnos, abonar tasas, etc. Esta herramienta particularmente permite a la gestión publicar y mostrar, a través de mapas y tableros, información al ciudadano tal como activos urbanos geolocalizados, avances de obras públicas, espacios verdes, puntos limpios, y mucho más.

#### **Interoperabilidad**

Por medio de API's la plataforma se integra a sistemas existentes en el ámbito municipal. De la misma forma, funciona interconectada a nuestras herramientas internas de gestión, que permiten acelerar la transformación digital despenalizando procesos y agilizando flujos de trabajo.

#### **Customización - UX / UI Personalizado**

Todas estas características se determinan junto con el cliente previo al desarrollo de la plataforma. El diseño de la app se realiza en función de la imagen de la gestión de gobierno, seleccionando color, logos, imágenes, formatos, botones y funcionalidades. Login opcional, métodos alternativos de registro: cuenta de Google o redes sociales. Opciones simples y ágiles para recuperación de contraseñas.



**MUNITRÁMITES®**

Gestor de tramitación que permite crear cuestionarios, relevamientos, formularios de inscripción y flujogramas de aprobación. Es utilizado por las diferentes Secretarías o Direcciones del municipio para disponibilizar sus trámites de forma online/virtual.

#### **Formularios digitales para el ciudadano**

Permite embeber el formulario en el sitio web del municipio o en la aplicación ciudadana, dándole así la posibilidad al vecino de acceder de manera pública. Cuenta con la posibilidad de crear puntos fijos geolocalizados frente a cada respuesta o trámite iniciado. Los usuarios pueden adjuntar imágenes y documentos a cada respuesta en el caso de ser necesario y pueden recibir notificaciones vía email a partir del envío de un formulario o trámite.

#### **Visualización de los resultados**

Las respuestas de cada formulario se recopilan de forma automática, generando gráficos y estadísticas en tiempo real en base a respuestas tipificadas, posibilitando la práctica visualización, análisis y publicación de estos datos. Permite exportar respuestas en cualquier momento, en formato PDF y CSV (Excel).

#### **Comunicación Bidireccional**

El gestor permite que el municipio pueda observar presentaciones recibidas de forma individual o general y el ciudadano pueda responder o subsanar un trámite observado. El proceso y los flujos son 100% autoadministrables e interoperables.



**MUNITURNERO®**

Permite programar citas en línea para cualquier tipo de trámite municipal que requiera de un turno previo, por ejemplo, licencia de conducir, DNI, pasaporte, castraciones, vacunación, etc.

#### **Turnero para Trámites**

En los casos de turnos para trámites la plataforma permite cargar previamente información asociada al turno, vinculando al ciudadano solicitante a la base de datos municipal, permitiendo la carga de documentos, certificados, imágenes, autorizaciones, etc. Ofrece una base de datos que puede ser administrada de forma dinámica y autogestiva.

#### **Experiencia de uso**

Presenta un UX/UI de fácil y práctica utilización, con vistas simples y procedimientos intuitivos. El usuario puede acceder al turnero mediante la página web del gobierno, un portal ciudadano o una aplicación ciudadana. También se pueden establecer notificaciones por correo electrónico, mensajes de texto, o notificaciones push up dentro de una aplicación ciudadana. Posibilita a su vez la modificación y cancelación de turnos.

## **B. FORMA Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

Contado. Costo A.1. Al comienzo de la implementación. Costo A.2. a mes vencido. Se emitirá una factura al finalizar cada mes de prestación del servicio, con pago a 10 días corridos de la fecha de la factura.

## **C. COMIENZO DE ACTIVIDADES**

MuniDigital® comenzará con las tareas inmediatamente, una vez aprobada la presente propuesta, conforme el plan de trabajo acordado con el municipio.

## **D. VIGENCIA DE LA PROPUESTA COMERCIAL**

La presente propuesta, y las tarifas vertidas en la misma tienen una validez de 30 días hábiles desde la fecha de carátula.

## **E. SOPORTE**

1. Horario del soporte: El horario de prestación será de lunes a viernes (días hábiles) de 7:00 a 19:00 horas GMT -3 / horario Buenos Aires, Argentina.
2. Localización del soporte: El servicio será prestado de modo remoto desde las oficinas de MuniDigital®, situadas en Hipólito Yrigoyen 123, Piso 11, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.






## **F. NOTAS ACLARATORIAS**

1. Las actividades descritas en este documento podrían cambiar y/o modificarse dado el surgimiento de nuevas necesidades a lo largo del proyecto.
2. La duración de cada iteración dependerá en gran medida de la predisposición del personal del Municipio para la realización de reuniones de capacitación, relevamiento y análisis, y la resolución de dudas.
3. El servicio ofrecido contempla la generación de usuarios ilimitados, acceso desde cualquier computadora con internet, back ups automáticos y actualizaciones permanentes.
4. Se firmará un contrato entre las partes donde se detalla todo lo referido a la confidencialidad, la propiedad de los datos en poder del municipio y lo referido a plazos con distintas opciones de contratación, 3/6/12 meses con/sin renovación automática.

# MD

## MUNIDIGITAL

*¿Por qué elegir MUNIDIGITAL?*

-  *Ágil, rápido y simple de implementar*
-  *Es accesible, integral e interoperable*
-  *Reduce tiempo y costos*
-  *Acerca la ciudadanía a la gestión*
-  *Es innovación y transparencia*

*La gestión en tus manos*

Ciudad de Córdoba, 24 de enero de 2024

*Intendencia*  
*Municipalidad de Malagueño*  
*Provincia de Córdoba*

REF: Cotización MuniDigital®

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de presentarles la Propuesta Económica relativa a la Plataforma Integral de Gestión para el Municipio. Dicha herramienta integrará las áreas operativas a través de una web y una app móvil, diseñadas para optimizar y automatizar las actividades de gestión diaria del Municipio (incluso en situaciones offline). De este modo, permitirá incrementar la eficiencia en la gestión de procesos tales como la carga y trazabilidad de incidentes, la gestión de activos urbanos, la generación de órdenes de trabajo, control de stock de materiales, auditoría, alertas, inspecciones, entre otros. Asimismo, la plataforma generará información georreferenciada y en tiempo real, con reportes y tableros que potenciarán la toma de decisiones. Incluye la posibilidad de desarrollar herramientas para brindar servicios digitales al ciudadano, como puede ser un portal web o una aplicación móvil municipal.

## **PROPUESTA ECONÓMICA**

La presente propuesta contempla los costos de implementación de la plataforma en el ámbito territorial del Municipio, con la cantidad de usuarios según se requiera para el personal de gobierno. La propuesta incluye implementación, capacitación, mantenimiento de las plataformas web y móvil, análisis de estadísticas y las recomendaciones del uso del sistema para el Municipio por todo el plazo del contrato.

En primer lugar, para otorgar mayor claridad, definimos en detalle qué implica el proceso de implementación y el mantenimiento:



## IMPLEMENTACIÓN

El proceso de implementación contempla tres (3) etapas, que se llevarán a cabo una vez recibida la información de la Etapa 1:

- **Etapa 1:** "Diagnóstico y Plan de Implementación". Análisis de situación, recepción y levantamiento de información y definición del Plan de Implementación, que definirá el punto de partida.
- **Etapa 2:** "Parametrización", a los fines de estructurar la plataforma y la salida de información por medio de indicadores y tableros.
- **Etapa 3:** "Capacitación", mediante pruebas funcionales y conforme un cronograma que se acordará con el coordinador correspondiente. Se prevén capacitaciones para el entendimiento y uso del sistema. Igualmente se facilitarán manuales de usuario que detallan el correcto uso de los módulos del sistema.

## MANTENIMIENTO

El mantenimiento del sistema, por su parte, incluye los siguientes aspectos:

- Acceso a la plataforma y las aplicaciones complementarias al uso de la misma.
- Customización y actualización constante de la plataforma de acuerdo a las necesidades y características del cliente.
- Capacitación continua a todo el personal municipal involucrado.
- Soporte técnico. El horario de prestación será de lunes a viernes 24hs.
- Trazado y seguimiento para evaluación de objetivos y metas.